



## OFICIO Nº 2014-9510-453.ALIM FECHA: 7 de Abril de 2014.

Apoderado D´Casa, S.A. de C.V. Presente.

En seguimiento a observaciones realizadas al producto LECHE ENTERA ESTERILIZADA 3% GRASA UHT MARCA PARMALAT de 1 Litro, Lote 043G, al cual se le prohibió su comercialización, por incumplir con parámetro microbiológico de recuento de aerobios mesófilos (previa incubación a 35° C por 10 días, en muestreo realizado conjuntamente con la Defensoría del Consumidor, en el marco del Plan Nacional Conjunto para la Vigilancia de Alimentos 2013.

Al respecto hago de su conocimiento que después de haber cumplido lo solicitado en el oficio No. 2014-9510-98ALIM, de retirar el producto de los supermercados, para su respectiva destrucción y haber presentado la constancia del Ministerio de Agricultura de Nicaragua, en donde manifiesta que el producto está apto para el consumo humano; así como también los análisis realizados al mismo producto, se suspende la medida de bloqueo temporal de importaciones y comercialización del mencionado producto.

Cordialmente.

Ing. Amoldo Rafael Chinas Director de Salud-Ambiental

ARCL/ddee